



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE AXA SEGUROS
GENERALES S.A.

SANTIAGO, 31 OCT 2002

RESOLUCIÓN EXENTA N° 435 /

VISTOS:

La solicitud adjunta, informe emitido y lo dispuesto en la letra a del artículo 3º del D.F.L. N° 251, de 1931, y el artículo 127 de la ley N° 18.046,

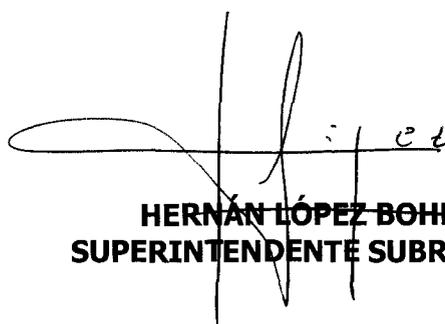
RESUELVO:

Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada Axa Seguros Generales S.A, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de 12 de septiembre de 2002, cuya acta consta de la escritura pública de 16 de septiembre de 2002, otorgada ante el Notario de Santiago don Patricio Zaldívar Mackenna.

Por Decreto de Hacienda N° 4370, de 30 de noviembre de 1936, se autorizó la existencia de la sociedad con el nombre de "Compañía de Seguros La Acción Social S.A."

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la ley N° 18.046,

Anótese, comuníquese y archívese


HERNÁN LÓPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1440
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4191
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



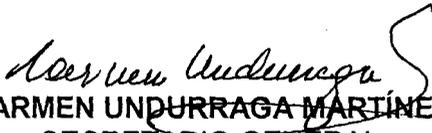
SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

de **31 OCT 2002** **CERTIFICO: Que** por resolución exenta N° **435** se aprobaron la modificación de los estatutos de la sociedad anónima Axa Seguros Generales S.A.,' acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de 12 de septiembre de 2002, cuya acta consta de la escritura pública de 16 de septiembre de 2002 otorgada ante el Notario de Santiago don Patricio Zaldivar Mackenna.

La reforma de estatutos consiste en sustituir el nombre de la sociedad Axa Seguros Generales S.A. por el de BCI Seguros Generales S.A. y las demás que se consignan en el acta reducida a escritura pública. Además se establece que el capital de la sociedad es la suma de \$16.461.465.847.-, dividido en 62.359.560.840 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal y de igual valor, íntegramente suscrito y pagado,

SANTIAGO, **31 OCT 2002**


CARMEN UNDURRAGA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Av. Presidente Sábido
C. Baggio 1450
191000
Santiago - Chile
Fono: (562) 473 4000
Fax: (562) 473 4101
Casilla: 1167 - Correo 21
www.bci.cl



Subido S.

Señor
Alvaro Clarke de la Cerda
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Aprobación Reforma Estatutos Santiago, 23 de septiembre de 2002
Corr.: F/153/2002

De nuestra consideración:

De conformidad a lo prescrito en el artículo 127 y siguientes de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y con el fin de obtener la aprobación del organismo de su representación, cúmplenos remitir a usted copia de la reducción a escritura pública del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad realizada el día 12 de septiembre recién pasado y en la cual se acordó reformar los estatutos sociales en las materias contenidas en el texto del Acta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Roberto Belloni Pechini
Gerente General
AXA Seguros Generales S.A.

RBP/mch
C.C.: Presidente del Directorio
Vicepresidente
Gerente de Finanzas y Operaciones
Fiscal
Correlativo-Archivo

FISCALIA SEGUROS	
INGRESO	
Nº	
370	820
FECHA	24-09-02

2002090017930



REP.N°:16254/2002.-

LW:96371.-J.R:I5R.- D:V3W.-C.I:...-

ACTA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

AXA SEGUROS GENERALES S.A.

En Santiago de Chile, a dieciséis de Septiembre de dos mil dos, ante mí, PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA, abogado, domiciliado en Bandera trescientos cuarenta y uno, octavo piso, oficina ochocientos cincuenta y siete, Notario Público, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, comparece: don MAURICIO CHANDIA DIAZ, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos dieciséis mil cuarenta guión uno, domiciliado en Huérfanos mil ciento ochenta y nueve, tercer piso, Santiago, mayor de edad y expone que debidamente facultado viene en reducir el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad AXA SEGUROS GENERALES S.A., que es del siguiente tenor: "En Santiago de Chile, a las nueve horas y treinta minutos del día doce de septiembre del dos mil dos, en sus oficinas ubicadas en calle Huérfanos numero mil ciento ochenta y nueve, tercer piso, se efectuó en primera convocatoria, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad AXA SEGUROS GENERALES S.A., en adelante también la "Sociedad", bajo la presidencia de su titular don Jorge Cauas Lama. Actuó de Secretario, especialmente designado al efecto, don Roberto Haramboure Galaz. Asistió, asimismo, el Notario Público de Santiago don Patricio Zaldívar Mackenna. ASISTENCIA Y QUORUM.-



Se encontraban presentes o debidamente representados, los siguientes accionistas: **Inversiones EJY S.A. /ex AXA BCI S.A./** Número de Acciones: sesenta y dos mil trescientos cincuenta y siete millones quinientas mil quinientas diecisiete. Representada por don Carlos Spoerer Urrutia. **Alfonso Mihovilovic Bonacic**, Número de Acciones: tres mil setecientas setenta y cinco representada por don Roberto Belloni Pechini. Total de acciones presentes o debidamente Representadas: sesenta y dos mil trescientos cincuenta y siete millones quinientas cuatro mil doscientas noventa y dos. Total de acciones emitidas: sesenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve millones quinientas setenta mil ochocientas cuarenta. Encontrándose presentes o representadas en esta Junta Extraordinaria sesenta y dos mil trescientos cincuenta y siete millones quinientas cuatro mil doscientas noventa y dos acciones de las sesenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve millones quinientas setenta mil ochocientas cuarenta acciones emitidas por la Sociedad, esto es, en exceso del quórum necesario para celebrar Juntas Extraordinarias de Accionistas para tratar las materias objeto de esta convocatoria, el Presidente declaró constituida la Junta. Se dejó constancia que los accionistas de esta Junta eran titulares de sus acciones y éstas se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad, mucho antes del plazo de cinco días hábiles que exige el artículo sesenta y dos de la Ley sobre Sociedades Anónimas para poder participar en ella. **PODER.-** La calificación de los poderes invocados en esta Junta se hizo al inicio de su celebración, no formulándose observaciones a los mismos, salvo respecto de aquellos conferido por los accionistas don Luis Orlando Guerrero Pérez y doña Adelina Marangunic, que al haber omitido la designación del mandatario, las acciones a que estos se refieren no tendrán otro derecho en la Junta que el de ser



consideradas para la formación del quórum de asistencia, como lo dispone el inciso segundo del artículo sesenta y cuatro del Reglamento de Sociedades Anónimas. FORMALIDADES LEGALES.- El Presidente pidió dejar constancia de los siguientes hechos: a) Que la presente Junta fue citada por el Directorio en su sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de agosto del dos mil dos; b) Que con fecha veintidós de agosto del dos mil dos, se envió a cada uno de los accionistas un aviso de citación; c) Que con fecha veintidós de agosto del dos mil dos se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros la celebración de la presente Junta y el motivo de su convocatoria; y d) Que los avisos de citación que ordena efectuar el artículo cincuenta y nueve de la Ley sobre Sociedades Anónimas, fueron publicados en el diario "La Nación" de Santiago los días veintiséis, veintisiete y veintiocho de Agosto de dos mil dos, avisos cuyo tenor es el siguiente: **"AXA SEGUROS GENERALES S.A. JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS"** Por acuerdo del Directorio adoptado en su sesión ordinaria celebrada el veintiuno de agosto de dos mil dos, cítase a Junta General Extraordinaria de Accionistas de AXA SEGUROS GENERALES S. A., para el día jueves doce de septiembre de dos mil dos, a las nueve:treinta horas, en las dependencias de la sociedad ubicadas en calle Huérfanos número mil ciento ochenta y nueve, tercer piso, Santiago, con el objeto de conocer y pronunciarse respecto de las siguientes materias: Cambiar la razón social de la Sociedad por BCI Seguros Generales S.A.; Adecuar los artículos referentes al capital social a fin de reflejar el capital que en la actualidad consta en la contabilidad de la Sociedad; Eliminar la existencia del cargo de director suplente, extender el período de vigencia del directorio y designar nuevo directorio; Adecuar la redacción del artículo diecinueve de los estatutos a la Ley dieciocho mil cuarenta y



seis sobre Sociedades Anónimas y; Disminuir el quórum necesario para acordar la modificación de las materias indicadas en el artículo veinte de los estatutos sociales, modificando dicho artículo. Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación al día doce de septiembre de dos mil dos. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta y previamente a su realización. **El Presidente El Gerente General** HOJA DE ASISTENCIA.- Se firmó la hoja de asistencia que ordena la ley y se acordó que el Acta fuera firmada por el Presidente, el Secretario y por los accionistas presentes. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.- En consecuencia, habiéndose dado cumplimiento a las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias, el Sr. Presidente declaró instalada esta Junta e iniciada la sesión. OBJETO DE LA JUNTA.- El señor Presidente expresó a la Asamblea que el objeto de la presente Junta era sustituir la razón social de la Sociedad por "BCI Seguros Generales S.A."; adecuar los artículos referentes al capital social a fin de reflejar el capital que en la actualidad consta en la contabilidad de la Sociedad; eliminar la existencia del cargo de director suplente, extender el período de vigencia del Directorio que actualmente es de un año, a tres y designar los miembros del nuevo Directorio; adecuar la redacción del artículo diecinueve de los estatutos sociales a la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas; y disminuir el quórum necesario para acordar la modificación de las materias indicadas en el artículo vigésimo del pacto social, modificando dicho artículo. Sometidas a la aprobación de los señores accionistas las materias objeto de la presente Junta, éstos por unanimidad acordaron lo siguiente: ACUERDO NUMERO UNO: Sustituir el nombre



de la sociedad "AXA Seguros Generales S.A." por el de "BCI Seguros Generales S.A.". El cambio de nombre antes indicado regirá a partir del día dos de diciembre de dos mil dos, o aquella fecha en que se complete la legalización de la resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros que apruebe dicha modificación, si fuere posterior. De esta forma se reemplazó el actual texto del artículo primero de los estatutos sociales, por el siguiente: "Artículo Primero: El nombre de la sociedad es "BCI Seguros Generales S.A." y SU domicilio será la comuna de Santiago, Región Metropolitana, pudiendo establecer agencias y sucursales en otras partes del país o del extranjero." **ACUERDO NUMERO DOS:** Adecuar los artículos referentes al capital social a fin de reflejar el capital que en la actualidad consta en la contabilidad de la Sociedad, considerando las revalorizaciones del capital propio hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil uno, ya que por aplicación del artículo diez de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas se entienden incorporadas de pleno derecho al capital social al haber sido aprobadas en su oportunidad por las correspondientes Juntas Ordinarias de Accionistas de la Sociedad. En consecuencia, se reemplazan los artículos cuarto y primero transitorio de los estatutos sociales, por los siguientes: "Artículo Cuarto: El capital de la Sociedad es la suma de ^{16.461.465.847} dieciséis mil cuatrocientos sesenta y un millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ^{62.359.540.840} ochocientos cuarenta y siete pesos, dividido en sesenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve millones quinientas setenta mil ochocientos cuarenta acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal y de igual valor cada una, integralmente suscrito y pagado según se indica en el artículo primero transitorio. Las acciones estarán representadas por títulos cuya forma, emisión, entrega,

inutilización, reemplazo, canje, transferencia, transmisión y adjudicación se sujetarán a las disposiciones que sobre la materia prescribe la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento." "Artículo Primero Transitorio: El capital de la Sociedad ascendente a dieciséis mil cuatrocientos sesenta y un millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos, dividido en sesenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve millones quinientas setenta mil ochocientos cuarenta acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal y de igual valor cada una, se ha suscrito, enterado y pagado de la siguiente forma: /a/ Con la suma de quince mil novecientos ochenta y nueve millones cuatrocientos ocho mil treinta pesos, que corresponde al capital suscrito y pagado con anterioridad por los accionistas de la Sociedad; y /b/ con la suma de cuatrocientos setenta y dos millones cincuenta y siete mil ochocientos diecisiete pesos, por efecto de las revalorizaciones del capital propio efectuadas conforme a lo dispuesto en el artículo diez de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, según consta del balance de la Sociedad practicado al treinta y uno de diciembre de dos mil uno y aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas de fecha diecisiete de abril de dos mil dos." **ACUERDO NUMERO TRES:** Eliminar el cargo de director suplente y aumentar de uno a tres años el período de su designación. Asimismo, se acordó revocar el actual Directorio, designándose por unanimidad y aclamación a los nuevos miembros, quienes ejercerán sus funciones hasta la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, quedando este conformado como sigue: Luis Enrique Yarur Rey, Carlos Spoerer Urrutia, Lionel Olavarría Leyton, Mario Gómez Dubravcich, Abraham Romero Pequeño, Carlos Mackenna Iñiguez, Roberto Maristany Watt, Fernando Alvarado Elissetche y Jorge Cauas Lama. Como consecuencia de lo anterior, se estimó necesario



sustituir el artículo sexto de los estatutos sociales y agregar un nuevo artículo segundo transitorio, de los siguientes tenores: "Artículo Sexto: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por nueve directores, que durarán tres años en sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidamente. Al término de cada período el Directorio se renovará o será reelegido totalmente. No será necesario ser accionista para desempeñarse como Director." "Artículo Segundo Transitorio: Hasta la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas que deba celebrarse de conformidad con los estatutos y la legislación vigente, se designan en calidad de directores a los señores Luis Enrique Yarur Rey, Carlos Spoerer Urrutia, Lionel Olavarría Leyton, Mario Gómez Dubravcich, Abraham Romero Pequeño, Carlos Mackenna Iñiguez, Roberto Maristany Watt, Fernando Alvarado Elissetche y Jorge Cauas Lama." **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Adecuar la redacción del artículo diecinueve de los estatutos sociales a la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, sustituyendo dicho artículo por el siguiente: **"Artículo Décimo Noveno:** Son materias de Junta Extraordinaria las indicadas en el artículo cincuenta y siete de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas." **ACUERDO NUMERO CINCO:** Disminuir el quórum necesario para acordar la modificación de las materias indicadas en el artículo vigésimo de los estatutos sociales, reemplazando y modificando el referido artículo por el siguiente: **"Artículo Vigésimo:** Los acuerdos de las Juntas Extraordinarias de Accionistas requerirán del voto conforme de las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto, cuando sean relativos a las materias indicadas en el inciso segundo del artículo sesenta y siete de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas." **FIRMA DEL ACTA.-** Los accionistas acordaron por unanimidad, que el acta de esta



Junta fuera firmada por todos los concurrentes a ella, hecho lo cual se entenderá debidamente aprobada. REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA Y LEGALIZACIÓN DE LA REFORMA.- La Junta por unanimidad designó a los señores Roberto Haramboure Galaz y Mauricio Chandía Díaz para que una vez que sea aprobada esta acta, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, la reduzcan a escritura pública y efectúen todos los trámites y gestiones que sean necesarios ante la Superintendencia de Valores y Seguros y Registro de Comercio de Santiago, hasta dejar completamente legalizada esta reforma de estatutos de AXA Seguros Generales S.A., cuya constitución consta de escritura pública de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y seis, otorgada la notaría de Santiago de don Luis Cousiño Talavera, habiéndose inscrito su extracto a fojas dos mil setecientos treinta y nueve número mil ciento setenta y cuatro en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de mil novecientos treinta y seis. Habiéndose cumplido el objeto de esta Junta y no habiendo otros asuntos que tratar, se puso término a la reunión siendo las diez:veinticinco horas. Carlos Spoerer Urrutia en representación de Inversiones EJY S.A. /ex AXA BCI S.A./; Roberto Belloni Pechini en representación de Alfonso Mihovilovic Bonacic; Jorge Cauas Lama Presidente del Directorio; Roberto Haramboure Galaz Secretario de Acta. HOJA DE ASISTENCIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS AXA SEGUROS GENERALES S.A. Accionista: Uno) Inversiones EJY S.A. /ex AXA BCI S.A./ representada: por don Carlos Spoerer Urrutia. Número de Acciones: sesenta y dos mil trescientos cincuenta y siete millones quinientas mil quinientas diecisiete. Hay Firma. Dos) Alfonso Mihovilovic Bonacic, representada por don Roberto Belloni Pechini . Número de acciones: tres mil setecientas setenta y cinco. Hay firma. Total Acciones: sesenta y dos mil



trescientos cincuenta y nueve millones quinientas setenta mil ochocientas cuarenta. Santiago, septiembre doce de dos mil dos.- CERTIFICADO DEL NOTARIO. El Notario que suscribe certifica: Uno) Haber asistido a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de AXA Seguros Generales S.A. celebrada hoy en las oficinas sociales ubicadas en calle Huérfanos mil ciento ochenta y nueve, tercer piso, Santiago. Dos) Que se encontraban presente los accionistas que indica el acta precedente. Tres) Que el acta que precede es una relación fiel y exacta de los ocurrido en la reunión de que da cuenta el presente certificado y se encuentra firmada en el libro por las personas designadas para ello por los accionistas. Santiago, doce de septiembre de dos mil dos. Patricio Zaldívar M.- Not." Conforme con su original que rola en el Libro de Actas que he tenido a la vista. En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Di copia. Doy fe.-



MAURICIO CHANDIA DIAZ

Repertorio: 16254
J. Registro: HAF
Digitadora: S. A
Asistente: P. B.
N° Firmas: 1
N° Copias: 10
Derechos: _____
Impuestos: _____

ESTA COPIA ES TESTIMONIO PI EN
diecisiete de Septiembre de dos

